

## **2.4 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

1. Auxiliar y en su caso representar a la Dirección General dentro y fuera del municipio.
2. Supervisar al personal que integra la coordinación a su cargo
3. Estar al tanto de la normatividad que rige al Instituto
4. Colaborar en la elaboración del Plan Municipal de Juventudes, así como en el Plan Operativo Anual, en coordinación y bajo la supervisión de la Dirección General.
5. Monitorear y evaluar los programas del Instituto a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas
6. Asegurar la transversalidad de género en todos los programas y actividades del Instituto;
7. Apoyar al resto de las Coordinaciones y Jefaturas en el diseño de actividades y programas para favorecer el desarrollo integral de las juventudes de Monterrey; Proporcionar información y la cooperación que le sea requerida por otras dependencias y entidades, de acuerdo con las políticas establecidas por la Dirección General;
8. Proporcionar información y la cooperación que le sea requerida por otras dependencias y entidades, de acuerdo con las políticas establecidas por la Dirección General;
9. Auxiliar a la Dirección General en la preparación y seguimiento de las sesiones de la Junta de Gobierno y del Consejo Consultivo;

10. Rendir a la Dirección General informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales de los indicadores, programas operativos y los resultados de los programas;